



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y RED DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA DEFENSA DEL MEDIO NATURAL EN RED NATURA 2000 DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del programa denominado **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y RED DE INFRAESTRUCTURAS PARA DEFENSA DEL MEDIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

Este programa tiene como su objetivo principal mantener en buenas condiciones de limpieza y salubridad las infraestructuras y Áreas de Uso Público existentes en el medio natural de la Región de Murcia y en especial en la Red Natura 2000, a la vez que a las infraestructuras básicas destinadas a la defensa forestal.

Este objetivo general se concreta en los siguientes puntos:

- Limpieza de las basuras ocasionales arrojadas en los espacios naturales protegidos (ENP) y reducción de los vertederos incontrolados que se hayan en su interior.
- Limpieza de infraestructuras básicas para la gestión de los ENP: Centros de Visitantes, Puntos de Información, Refugios, Aulas de la Naturaleza, Red de Senderos del Medio Natural y Casas Forestales.
- Limpieza y mantenimiento básico de las infraestructuras ligeras públicas situadas en las Áreas de Uso Público (Áreas Recreativas, Zonas de Acampada, Miradores, Puntos de Información, Aulas de la Naturaleza, senderos, aparcamientos y análogos) localizadas en el medio natural de la Región de Murcia.
- Limpieza y mantenimiento básico de infraestructuras para la defensa del medio natural: Centro de Coordinación Forestal, Centro Regional de Agentes Medioambientales, Centro de Producción Genética de Semillas, Centros Comarcales Forestales, Bases de Brigadas Forestales, Casas Forestales, Puntos de Vigilancia Fija (Malla ECO), Bases de Brigadas Forestales de Lucha contra Incendios y análogos.
- Retirada de restos de basuras, escombros y otros inertes a puntos de vertido autorizados.
- Limpieza en otras actividades de tipo puntual o extraordinario vinculadas a la gestión y el uso público en los ENP de la Región de Murcia, tales como situaciones de alta afluencia de visitantes (romerías y pruebas deportivas), de emergencia, de control de uso público de las infraestructuras y análogos.



2. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.

Con la aplicación de la *Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia*, la Región de Murcia dispone de una red de Espacios Naturales Protegidos sobre la que es preciso aplicar criterios de gestión en los que el objetivo primordial de Conservación de la Biodiversidad se vea complementado con una serie de políticas que permitan y promuevan el correcto aprovechamiento público de los mismos. Por otro lado, la administración ambiental gestiona en la Región numerosos montes y áreas naturales en las que se desarrollan actividades de uso público, sobre todo en áreas recreativas, zonas de acampada, etc.

El uso público derivado del acercamiento de los visitantes a los espacios naturales se configura en la actualidad como una de las principales oportunidades para la gestión de los espacios. La población busca en su acercamiento al medio natural una oportunidad lúdica y de recreo que precisa del complemento de Interpretación de la Naturaleza. De hecho, según los datos de afluencia de visitantes en los puntos de información de los Parques Regionales se puede constatar la creciente frecuentación de visitas a las áreas protegidas gestionadas por la Consejería de Agricultura y Agua, así como un auge al alza de las instalaciones destinadas a la interpretación del patrimonio natural de la Región.

En este contexto, facilitar y promover el adecuado conocimiento de los espacios naturales, y particularmente planificar y adecuar la estructura destinada a la atención y disfrute del visitante en la naturaleza, es una importante tarea de la administración ambiental.

Las Áreas de Uso Público se encuentran repartidas por toda la Región, y sus entornos se caracterizan por la alta fragilidad de sus ecosistemas ante los diferentes usos humanos que soportan. De éstos, es el uso recreativo, especialmente el turístico, el que mayor incidencia tiene, acentuado por su concentración en determinados meses al año, coincidiendo con los períodos vacacionales o fiestas señaladas. Las principales consecuencias de esta fuerte ocupación es la acumulación de basuras y escombros, el deterioro de las infraestructuras públicas, y la necesidad de regular los diferentes usos públicos de los parques. Este hecho se repite todos los años con tendencia a aumentar, conforme aumenta la demanda de la población por el uso de los espacios naturales de la Región.

En relación con el problema de basuras y escombros, la experiencia de años anteriores demuestra que los daños suelen concentrarse en zonas o puntos muy concretos, normalmente en las rutas de acceso y en las zonas de estancia, y que las actuaciones correctoras deben ser ejecutadas con rapidez, pues las inclemencias del tiempo y los animales salvajes tienden a dispersar las basuras. Estas actuaciones son evaluadas periódicamente, cuando los Agentes Medioambientales comprueban exhaustivamente estos puntos. Se distingue entre los restos y basuras que los visitantes de los parques abandonan después de un día de campo, y los restos y escombros de cualquier tipo, especialmente de obras o de restos industriales, que constituyen vertederos ilegales. Los primeros se localizan en las rutas de acceso y en las zonas recreativas, mientras que los segundos se encuentran preferentemente en lugares aislados y poco frecuentados, pero próximos a las rutas de acceso.

En cuanto al deterioro de las infraestructuras públicas, destacar que los espacios naturales de la Región de Murcia, cuentan con una amplia infraestructura viaria, de edificación, hidráulica (de captación y almacenamiento de agua), eléctrica, etc., constituida a lo largo del tiempo por las actuaciones desarrolladas por las diferentes administraciones públicas.



Toda esta infraestructura sirve de soporte y apoyo a las actividades que la Administración realiza en dichas zonas, actividades derivadas de las competencias sobre la gestión de medio natural atribuidas a la DG MEDIO AMBIENTE.

La infraestructura de estas zonas tiene una peculiaridades características que la diferencia de otras infraestructuras públicas.

- (a) La tipología de los bienes inmuebles incluidos en estas infraestructuras es muy amplia, desde casas forestales a caminos, pasando por aljibes de agua para lucha contra incendios, zonas recreativas, centros de interpretación de la naturaleza, etc.
- (b) Las condiciones del entorno donde se ubican son muy agresivas. La alta montaña, las orillas del mar, o saladares de interior, representan condiciones climatológicas extremas que aceleran el deterioro de los materiales. Por otra parte, se localizan en lugares solitarios, apartados de núcleos de población o casas habitadas permanentemente, lejos a su vez de proveedores de materiales y servicios, y más expuestos a actos vandálicos incontrolados.
- (c) El uso de estas instalaciones es muy a menudo de tipo esporádico y a la vez muy intenso, ajustándose a la afluencia de visitantes, a la realización de los trabajos, etc. Incluso la mayor parte de las edificaciones no son residencias habituales, sino de tipo temporal. Todo ello repercute en la dificultad para detectar pequeños desperfectos, o en su reparación antes de que se agraven sus consecuencias.
- (d) Por otra parte, muchas de las infraestructuras tienen más de 20 e incluso 30 años de vida, a menudo en base a reformas parciales de infraestructuras previas, lo que precisa trabajos de mantenimiento, difícilmente previsibles y evaluables *a priori* de modo que las infraestructuras permanezcan en el mismo estado en que se mantienen actualmente, eximiéndose de estas actuaciones aquellas que supongan obra mayor.

En relación con la necesidad de regular los diferentes usos públicos en el medio natural, ésta es una tarea de la que se encarga la *DG MEDIO AMBIENTE*, a través de sus Técnicos y Agentes Medioambientales y con el apoyo en muchas ocasiones del personal de los Ayuntamientos de la zona, efectivos de Protección Civil, Guardia Civil, etc. Estos usos van desde el seguimiento de actividades singulares desarrolladas en el ámbito de los parques (vueltas ciclistas a la Región de Murcia, romería de la Fuensanta en el Valle, o de la Candelaria en Srra. Espuña, etc.), al control de situaciones potencialmente peligrosas (días de nieve en Srra. Espuña, incendios forestales, etc.), y al seguimiento de las actividades periódicas relacionadas con el uso público (información, ayuda, zonas de acampada, etc.).

En muchas de estas ocasiones se requiere el apoyo de este servicio de limpieza que permita retornar a su estado previo las instalaciones usadas por el público en general, estando previsto esta tarea dentro del presente Pliego.



3. CONTENIDO DEL SERVICIO.

3.1. LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL.

Los trabajos de limpieza se resumen en los siguientes apartados y sobre las instalaciones recogidas en el punto 4 del presente documento:

- El personal contratado revisará las Áreas de Uso Público situadas en el medio natural de la Región de Murcia (Áreas Recreativas, Zonas de Acampada, Miradores, Aparcamientos, Red de Senderos, Senderos Autoguiados y Puntos de Información) recogiendo en sacos las basuras y demás restos abandonados de menor tamaño. Estos sacos, así como las bolsas de basura que puedan encontrarse o cualquier otro resto de mayor tamaño (y siempre que sea manejable por el operario), se llevarán directamente a vertederos autorizados o, en caso de que existiesen, a los puntos previamente establecidos para que sean retirados por los servicios municipales correspondientes.
- El personal contratado efectuará la limpieza integral de las instalaciones propias de desarrollo de las tareas de información y uso público, así como las infraestructuras básicas para la defensa del medio natural (Centro de Coordinación Forestal, Casas Forestales, Centros Comarcales, Bases de Lucha contra Incendios Forestales y análogos) portando las basuras o restos recogidos o generados a puntos establecidos para que sean retirados por los servicios municipales correspondientes.

No se realizará la limpieza, pero sí el mantenimiento, de las instalaciones denominadas Puntos de Vigilancia Fijo y Bases de Lucha contra Incendios Forestales, definidos en el punto 4 del presente documento.

- Se procederá a identificar los puntos de vertido incontrolado, y a cuantificar, en lo posible, su extensión y volumen, para informar a los servicios técnicos correspondientes de su retirada.
- A la vez que realizan los trabajos anteriores, informarán a los visitantes de los espacios naturales, de las normas de limpieza y de recogida de los residuos que estos mismos visitantes puedan producir.

La distribución del personal contratado, las zonas prioritarias, los puntos de acumulación y recogida de sacos y bolsas de basura, la frecuencia de las revisiones, y demás aspectos a definir de estos trabajos, serán establecidos en el diseño de la planificación integral anual, con la aprobación de la Dirección Técnica.



3.2. MANTENIMIENTO BÁSICO DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL.

Los trabajos de mantenimiento se resumen en los siguientes apartados:

- El personal contratado revisará las infraestructuras de uso público y defensa del medio natural de los espacios naturales, identificando y valorando los desperfectos encontrados. Según las características de éstos, procederá a su reparación o reposición inmediata, si está dentro de las posibilidades del operario y del programa, o en su defecto procederá a informar a la Dirección Técnica de las necesidades de realizar obra mayor a través de proyectos preparados para tal fin.
- Comprobará el correcto funcionamiento de dichas infraestructuras, siendo responsable de mantener las instalaciones en el mismo estado en que se encuentren al inicio del servicio.
- A la vez que realizan los trabajos anteriores, informarán a los visitantes de los espacios naturales, de las normas de utilización de las infraestructuras de uso público, y de las orientaciones precisas para su mejor aprovechamiento.

La distribución del personal contratado, las infraestructuras de uso público incluidas en el trabajo, la frecuencia de las revisiones, y demás aspectos pendientes de definir de estos trabajos, serán establecidos en el diseño de la planificación integral anual, con la aprobación de la Dirección Técnica.

3.3. OTROS TRABAJOS.

El resto de los trabajos, dada su amplia diversidad y sus diferentes características, quedan definidos de forma general en base a los siguientes apartados:

- En función de lo que establezca el diseño de la planificación integral anual, apoyará a las actividades desarrolladas por la DG MEDIO AMBIENTE en los espacios naturales en relación con su gestión y el uso público.
- Excepcionalmente, y en circunstancias sobrevenidas, apoyará las actividades de la DG MEDIO AMBIENTE en los espacios naturales en las diferentes actividades relacionadas con las emergencias que se puedan producir en el ámbito del medio natural.
- A la vez que realizan los trabajos anteriores, informarán a los visitantes de los espacios naturales, de las circunstancias y normas específicas que precise cada situación excepcional que afecte al uso público.

La distribución del personal contratado, los trabajos a realizar, los eventos de tipo excepcional que sean previsibles en los que se requiera la participación de los recursos de este servicio, y demás aspectos pendientes de definir de estos trabajos, serán establecidos en el diseño de la planificación integral anual, con la aprobación de la Dirección Técnica.



TABLA: RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE MEDIOS CONTEMPLADOS EN EL SERVICIO.

	AÑO 2015											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO										1	1	1
BRIGADA MANTENIMIENTO 2 OPER.										2	2	2
BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.										4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.										4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES										5	5	5
	AÑO 2016											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIGADA MANTENIMIENTO 2 OPER.	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5
	AÑO 2017											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIGADA MANTENIMIENTO 2 OPER.	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5
	AÑO 2018											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIGADA MANTENIMIENTO 2 OPER.	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5
	AÑO 2019											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
BRIGADA MANTENIMIENTO 2 OPER.	2	2	2	2	2	1	1	1	1			
BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES	5	5	5	5	5	4	4	4	4			



4. ÁMBITO DEL TRABAJO.

El ámbito del trabajo lo constituyen:

i. **ÁREAS DE USO PÚBLICO** situadas en el medio natural de la Región de Murcia, y que se concentran en:

- Áreas Recreativas.
- Zonas de Acampada.
- Aulas de la Naturaleza.
- Miradores.
- Áreas de Estancia.
- Aparcamientos.
- Puntos de Información.
- Red de Senderos del Medio Natural.

Estas instalaciones se encuentran repartidas entre las superficies ocupadas por Montes de Utilidad Pública y Espacios Naturales de Red Natura 2000, tomando como referencia el inventario expuesto a continuación, que podrá ser completado por la Dirección de Obra en función de nuevas incorporaciones a la Red de Áreas de Uso Público de la Región de Murcia.

TERMINO	SIERRA	PARAJE	NOMBRE
MURCIA	CARRASCOY-EL VALLE		A.R. EL VALLE PERDIDO
			ENTORNO VIVERO FORESTAL "EL VALLE"
			ARBORETUM EL VALLE
			ENTORNO SANTUARIO DE LA FUENSANTA
		EL SEQUEN	ENTORNO PARAJE EL SEQUÉN
		LA NAVETA	MIRADOR
		CRESTA DEL GALLO	A.R. CRESTA DEL GALLO
TOTANA	SIERRA ESPUÑA	ÁREA RECREATIVA LAS ALQUERIAS	ZONA ACAMPADA LOS DONCELES ZONA RECREATIVA-BAR DE ALQUERIAS ÁREA DE ACAMPADA LAS ALQUERIAS ÁREA RECREATIVA Balsa GRANDE ÁREA RECREATIVA Balsa CHICA
		STA. EULALIA	STA.EULALIA
MULA	SIERRA ESPUÑA		FUENTE DE LA PORTUGUESA
ALHAMA	SIERRA ESPUÑA	LA PERDIZ	ZONA ACAMPADA y ÁREA RECREATIVA
		FUENTE DEL HILO	ÁREA RECREATIVA
			ZONA ACAMPADA ALBERGUE-JUVENIL
			ÁREA RECREATIVA CASA LEYVA
		FTE. RUBEOS	CAMPAMENTO NAVARRA DE ARO
CARTAGENA	CALBLANQUE	ATAMARIA	LA CABAÑA- CASA DEL AVIÓN
		CABEZO DE LA FUENTE	ÁREA RECREATIVA TRADICIONAL
			CABEZO DE LA FUENTE
			ZONA DE ACAMPADA
		CALBLANQUE	ZONA ACAMPADA-APARCAMIENTO
			MIRADOR CERRO ATALALLON
SAN PEDRO PINATAR	SALINAS DE SAN PEDRO	SALINAS DE COTORRILLO CHARCA COTORRILLO	TORRE DE OBSERVACION APARCAMIENTOS



BLANCA	SIERRA DE LA PILA		ÁREA RECREATIVA FUENTE DEL JAVE
FORTUNA	SIERRA DE LA PILA		FUENTE DEL ENGARBO MIRADOR PICO LOS CENAJOS FUENTE DE LA HIGUERA POZA DE FELIX
YECLA	SIERRA SALINAS	BARRANCO DE LA MINA	MIRADOR DE RABASA
JUMILLA	MONTE UTILIDAD PÚBLICA	SANTA ANA	FUENTE DE LA JARRA SANTA ANA LA VIEJA FUENTE DE LA SANGUIJUELA
	SIERRA EL CHARCHE	UMBRÍA DEL REVOLCADOR	ZONA DE ACAMPADA
MORATALLA		ARROYO BLANCO	CASA MANTA
	M.U.P. LOS ALAMOS	SANTUARIO DE CRISTO	CASA CRISTO
	M.U.P. LA MUELA	SOMOGIL	ZONA ACAMPADA TRADICIONAL
		PUERTA DE MORATALLA	CAMPING DE LA PUERTA
CALASPARRA	M.U.P. LAS LOMAS	SANTUARIO DE LA ESPERANZA	A.R. LOS VIVEROS ZONA ACAMPADA LA ESPERANZA
	M.U.P. EL PUERTO	PICO DE ROTAS- CAÑAVEROSA	MIRADOR DE ROTAS
	ALMADENES	CAÑÓN DE LOS ALMADENES	PRESA DE LA MULATA
CIEZA	M.U.P. EL ALMORCHON		ÁREA RECREATIVA EL ALMORCHON
	M.U.P. SRRRA. DEL ORO	FUENTE DEL REY	FUENTE DEL REY
		CASA DEL MADROÑAL	FUENTE DEL MADROÑAL
		CERRO DE LA ATALAYA	ERMITA DEL BUEN SUCESO
BLANCA	M.U.P.	EL SAQUE	ÁREA RECREATIVA LA NAVELA
MORATALLA	M.U.P. EL BEBEDOR		VIVERO FORESTAL "EL BEBEDOR"
CARAVACA	LOS ALAMOS-EL GAVILAN	BARRANCO DEL NEVAZO	ÁREA RECREATIVA EL NEVAZO (1)
		FUENTES DEL MARQUES	ÁREA RECREATIVA EL NEVAZO (2) FUENTES DEL MARQUES
CEHEGÍN		CABEZO DE JUAN GONZALEZ	FUENTE DE JUAN GONZALEZ
		CABEZOS DE LA FUENTE CAPEL	FUENTE CAPEL
			ÁREA RECREATIVA "SAN AGUSTIN"
	M.U.P. SRRRA. BURETE	LA ALMENARA	ÁREA RECREATIVA
RICOTE	M.U.P. SRRRA. RICOTE		ÁREA RECREATIVA DE RICOTE
OJOS		RAMBLA DEL MAYES	VIVERO FORESTAL "EL CAJAL"
MULA		RAMBLA DE PEREA	FUENTE CAPUTA
SANTOMERA		LOS VIVEROS	ÁREA RECREATIVA LOS CUADROS
			VIVERO "LOS CUADROS"
LORCA			GRANJA CINEGETICA FUENTE ATOCHA
	PERICAY	EMBALSE DE VALDEINFIERNOS	ÁREA RECREATIVA
	EL GIGANTE	RAMBLA DE LA FUENTE	ÁREA RECREATIVA
		RAMBLA DE LA FUENTE	ÁREA RECREATIVA
	EMBALSE DE PUENTES	ÁREA RECREATIVA	
	LA PEÑA RUBIA	LOS PILONES	LOS PILONES
TORRE	CABEZO GORDO		ÁREA RECREATIVA DEL CABEZO GORDO



PACHECO			
SAN JAVIER	ESPACIOS ABIERTOS E ISLAS MAR MENOR	ISLA PERDIGUERA PUNTA GALERA - PLAYA DE LA HITA	ÁREA RECREATIVA LA PERDIGUERA ENP PLAYA DE LA HITA
CARTAGENA	LA MUELA - CABO TIÑOSO	RAMBLA DEL CABEZO NEGRO	FUENTE VIEJA
		SALINAS DE LO POLLO	ENTORNO SALINAS
ÁGUILAS		CALARREONA	ENTORNO CAMPING CALARREONA
		ISLA DEL FRAILE	ISLA DEL FRAILE TARAYAL DE MATALENTISCO



ii. **INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL** situadas en e la Región de Murcia, y que se concentran en:

- Aulas de la Naturaleza.
- Puntos de Información.
- Centros de Coordinación Forestal
- Puntos de Vigilancia Fija
- Centros de Visitantes.
- Centros de Defensa Forestal
- Centros de Producción Genética de Semillas.
- Bases de Lucha contra Incendios Forestales.

TERMINO	SIERRA	PARAJE	NOMBRE
MURCIA	CARRASCOY-EL VALLE	COMPLEJO FORESTAL EL VALLE	CENTRO DE VISITANTES "EL VALLE" CENTRO DE VISITANTES DE LA FAUNA SILVESTRE CENTRO DE PRODUCCIÓN GENÉTICA DE SEMILLAS CENTRO DE COORDINACIÓN FORESTAL CENTRO REGIONAL AAMM ALMACEN LOGÍSTICA AAMM
TOTANA	SIERRA ESPUÑA	ÁREA RECREATIVA LAS ALQUERIAS	P.I. LAS ALQUERÍAS AULA NATURALEZA "LAS ALQUERÍAS"
ALHAMA	SIERRA ESPUÑA		CENTRO DE VISITANTES "RICARDO CODORNIÚ" REFUGIO FUENTE DEL HILO REFUGIO FUENTE DEL SOL REFUGIO FUENTE BERMEJA CASA FORESTAL LA PERDIZ CASA FORESTAL SIERRA ESPUÑA
CARTAGENA	CALBLANQUE		P.I. LAS COBATICAS P.I. CALBLANQUE
SAN PEDRO PINATAR	SALINAS DE SAN PEDRO	EL RETAMAR CHARCA COTORRILLO MOLINO DE QUINTÍN	CENTRO DE VISITANTES PUNTO DE INFORMACIÓN AULA DE LA NATURALEZA
BLANCA	SIERRA DE LA PILA	VENTA LA AURORA	CENTRO DE DEFENSA FORESTAL OFICINA COMARCAL AAMM
FORTUNA	SIERRA DE LA PILA	LA GARAPACHA RAMBLA SALADA	CENTRO DE VISITANTES P.I. FUENTE LA HIGUERA AULA DE LA NATURALEZA OFICINA COMARCAL AAMM
CARAVACA	CARAVACA		BASE LA ALBERQUILLA
LORCA	LORCA		CENTRO COMARCAL



iii. BASES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES:

TERMINO	SIERRA	PARAJE	NOMBRE
MURCIA	CARRASCOY-EL VALLE	COMPLEJO FORESTAL EL VALLE	BRIFOR MURCIA
CARTAGENA		TENTEGORRA	BRIFOR CARTAGENA
ALHAMA	SIERRA ESPUÑA	CAMPAMENTO DE EXPLORADORES	BRIFOR ALHAMA
MULA	SIERRA ESPUÑA	NIÑO DE MULA	BIR – BRIFOR MULA
MAZARRÓN			BRIFOR MAZARRÓN
ABARÁN		ERMITA SAN ROQUE	BRIFOR ABARÁN
LORCA	LORCA	CENTRO COMARCAL ZARCILLA	BRIFOR LORCA BRIFOR ZARCILLA
YECLA	SIERRA SALINAS		BIR YECLA
JUMILLA	MONTE UTILIDAD PÚBLICA	SANTA ANA	BRIFOR JUMILLA
MORATALLA		MORATALLA	BRIFOR MORATALLA
		EL SABINAR	BRIFOR SABINAR
CALASPARRA	CALASPARRA		BRIFOR CALASPARRA
CIEZA	CIEZA		BRIFOR CIEZA
CARAVACA	LOS ALAMOS-EL GAVILAN		BRIFOR CARAVACA
CEHEGÍN		CASA FORESTAL	BRIFOR CEHEGÍN
RICOTE	M.U.P. SRRRA. RICOTE	CASA FORESTAL	CASA FORESTAL
FORTUNA	M.U.P. SRRRA. LA PILA	LA GARAPACHA	BRIFOR FORTUNA

iv. PUNTOS DE VIGILANCIA FIJOS (MALLA ECO):

DEMARCACIÓN	
I - NORESTE	Srra. Salinas (Yecla) La Atalaya (Cieza) Los Gavilanes (Yecla) Sta. Ana (Jumilla) Srra. Pila (Fortuna)
II – NOROESTE	Serrata del Puerto (Calasparra) El Nevazo (Caravaca) La Rogativa (Moratalla) Cuerda de la Serrata (Caravaca)
III – LITORAL SUR	Srra. Herrerías (Mazarrón) El almirez (Lorca) La Castellana (Lorca) El Almirez (Lorca)
IV - CENTRO	El Turullón (Alhama) El Cerrillar (Murcia) Los Cuadros (Murcia) La Selva (Mula) El Pinar (Pliego) Los Algarrobos (Totana)



5. DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

La dirección del trabajo recaerá en un Técnico designado por la *DG MEDIO AMBIENTE* de la Consejería de Agricultura y Agua.

Durante el período del contrato, en cualquier momento, el Director Técnico podrá solicitar del Adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo, así como los informes y documentación técnica que considere necesarios, e incluso si fuese procedente incluir modificaciones, que sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica en el mismo.

La *DG MEDIO AMBIENTE* facilitará al adjudicatario toda la documentación y cartografía, de que disponga, y cuyo conocimiento pueda redundar en una mejora de la calidad del servicio. Del mismo modo, pondrá a su disposición los medios materiales y humanos propios que pueda necesitar ocasionalmente, siempre que esto no suponga un perjuicio para el desarrollo normal del trabajo de la *Dirección General*.

6. CONDICIONES GENERALES.

PRIMERA. El Objeto del presente Pliego de Condiciones es la regulación del contrato denominado “**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y RED DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA DEFENSA DEL MEDIO NATURAL EN RED NATURA 2000 DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, destinado a realizar tareas de mantenimiento y limpieza en Áreas de Uso Público situadas en el medio natural de la Región de Murcia.’

SEGUNDA. Para la buena gestión del servicio la *DG MEDIO AMBIENTE* pondrá a disposición del Adjudicatario los equipos e infraestructuras disponibles para tal fin en las distintas áreas de trabajo, así como cuantas instalaciones necesarias se crean oportunas para el buen desarrollo del Programa.

TERCERA. El Adjudicatario vendrá obligado a la dotación de un coordinador con los medios informáticos y técnicos necesarios para facilitar la coordinación del personal adscrito al Programa, así como para la realización de cuantos informes le sean solicitados y si por las necesidades del Adjudicatario fuese necesario introducir o poner en marcha cualquier elemento complementario, será imprescindible la autorización previa por escrito de la Dirección Técnica.

CUARTO. El Adjudicatario vendrá obligado a colaborar en la distribución de cuantos productos de marketing ponga a su disposición la *DG MEDIO AMBIENTE*.

QUINTO. El Adjudicatario deberá desarrollar todas las actividades incluidas en la planificación integral anual, así como cuantas se estimen necesarias para el buen desarrollo del servicio que no supongan incremento de medios y materiales por parte del mismo.

SEXTO. Todas las actividades propuestas por el Adjudicatario en el marco del presente servicio deberán haber sido aprobadas por el Director del trabajo.



SÉPTIMO. Los horarios de funcionamiento del servicio establecidos por la Dirección Técnica deberán ser respetados con la máxima exactitud, debiendo ser autorizados por el mismo cualquier modificación que se previera necesaria para el buen funcionamiento del Parque Regional.

OCTAVO. El Adjudicatario queda obligado a destinar los medios prestados por la DG MEDIO AMBIENTE para las finalidades previstas en las prescripciones del presente Pliego.

NOVENO. El Adjudicatario se compromete a tener un Coordinador técnico o responsable permanente, integrado en su propia plantilla, para la buena ejecución del servicio y facilitar el contacto de este con el Director del trabajo mediante un teléfono de contacto permanente.

Dicho coordinador técnico o responsable, tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración de la Comunidad Autónoma, analizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Administración de la Comunidad Autónoma, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración de la Comunidad Autónoma, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la Administración de la Comunidad Autónoma acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

DÉCIMO. El Adjudicatario se compromete a asistir a las reuniones convocadas por el Director designado para este trabajo, así como a la evaluación y mejora de las actividades realizadas en el marco del Programa.

UNDÉCIMO. Será obligación del Adjudicatario la presentación de cuantos informes, memorias u otros documentos le sean requeridos y que muestren la evaluación y desarrollo de las actuaciones programadas, así como la Memoria Anual Final antes del 30 de enero siguiente al año de finalización del Programa anual.

DUODÉCIMO. La DG MEDIO AMBIENTE podrá utilizar cualquier documentación resultado de las actividades del servicio para su publicación y difusión pública, así como para su inclusión en la hoja Web oficial, dependiente del Sistema de Información Geográfica y Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua. Para tal fin se podrán exigir al Adjudicatario los formatos apropiados para la presentación de los documentos a utilizar.



DECIMOTERCERO. Previo al comienzo de la prestación del servicio se procederá al diseño operativo del servicio y de actividades concretas, a través de Jornadas de coordinación con la Dirección Técnica y los Técnicos responsables de las distintas comarcas para la planificación de actuaciones previstas y cronograma de trabajo.

DECIMOCUARTO. Inicialmente, y salvo variaciones impuestas por la Dirección Técnica se establece como horario general de prestación del servicio de 8:00 h. a 14:00 h. y de 15:30 h. a 17:00 h.

DECIMOQUINTO. El Adjudicatario viene obligado a atender las solicitudes de información de los visitantes y población local con un trato agradable, facilitando la información que requieran de forma personal o por cualquier otro medio información acerca de los contenidos del Programa de manera clara y concisa.

DECIMOSEXTO. El Adjudicatario vendrá obligado a establecer una comunicación adecuada con el Coordinador del Programa Regional de Voluntariado Ambiental designado por la *DG MEDIO AMBIENTE* facilitándole cuanta información sea precisa para el buen funcionamiento de los Proyectos de Voluntariado que se desarrollen en el ámbito de los Espacios Naturales y su imbricación con las actuaciones que se desarrollen a nivel regional.

DECIMOSÉPTIMO. El Adjudicatario tendrá la obligación de completar cuantos formularios, estadillos y encuestas sean necesarios para el perfecto control de las actuaciones recogidas en el presente Pliego, así como su inserción en los formatos informáticos que establezca la *DG MEDIO AMBIENTE*.

DECIMOCTAVO. Será obligación de todos los componentes del servicio el ir adecuadamente identificados, así como en condiciones de presencia adecuada durante el desarrollo del servicio, siendo obligación del Adjudicatario que la imagen corporativa mostrada por estos sea la indicada por la Dirección Técnica.

DECIMONOVENO. Igualmente, los operarios deberán contar con ropa y complementos de trabajo adecuados en materia de seguridad y salud, con la correspondiente uniformidad e identificación como personal trabajador del servicio contratado.

VIGÉSIMO. Los vehículos, bolsas de basura, EPI, uniformes y demás elementos empleados en su trabajo por el Adjudicatario deberán identificarse adecuadamente como pertenecientes al servicio contratado.

VIGÉSIMO PRIMERO. Durante el desarrollo temporal del servicio la Dirección Técnica, en función de las posibles necesidades sobrevenidas por esta administración, o de las necesidades ocasionadas por razones de urgencia, podrá redistribuir las unidades mensuales del servicio, siempre que ello no suponga modificación del número de unidades anuales contratadas u ofertadas como mejora.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Las partidas recogidas en el servicio de kilometraje y combustible podrán ser compensadas entre todas las unidades del servicio, no superando en el total anual las previstas de forma global en el Anexo de mediciones. Para tal fin, la Dirección Técnica podrá requerir del adjudicatario el control mensual de kilometraje realizado por los vehículos adscritos al presente servicio a la finalización del mes vencido.



VIGÉSIMO TERCERO. El disfrute de la parte proporcional de vacaciones que corresponda al personal asignado a este servicio, se desarrollará durante su periodo de contratación, aprovechando las épocas de menor riesgo de incendios forestales o de menor incidencia en la gestión de las instalaciones de uso público, de acuerdo con las indicaciones emanadas de la Dirección Técnica.

VIGÉSIMO CUARTO. El adjudicatario queda obligado a prestar por sus propios medios la dotación básica de equipación para protección individual y uniformidad recogida en el Anexo II del presente Pliego, de acuerdo con lo expresado en el capítulo de mediciones y presupuesto, considerándose esto la equipación y complementos mínimos del trabajador adscrito al servicio.

VIGÉSIMO QUINTO. El adjudicatario queda obligado a prestar por sus propios medios, de forma permanente, la dotación básica de herramientas manuales y mecánicas recogida en el Anexo III del presente Pliego, de acuerdo con lo expresado en el capítulo de mediciones y presupuesto, considerándose estos los medios mínimos para el desarrollo del trabajo asignado al servicio.

VIGÉSIMO SEXTO. El adjudicatario queda obligado a prestar por sus propios medios la dotación básica de medios de comunicación telefónica de acuerdo con lo expresado en el capítulo de mediciones y presupuesto, considerándose estos los medios mínimos para el desarrollo del trabajo asignado al servicio.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de los vehículos averiados en un plazo no superior a 24 horas.

VIGÉSIMO OCTAVO. Los medios de locomoción considerados en el capítulo de mediciones y presupuesto del presente programa o servicio tienen el carácter de uso exclusivo por el mismo, no pudiéndose sustituir por compensación de kilometraje o similares sobre vehículos particulares de los trabajadores del servicio, salvo que así lo autorice la Dirección Técnica.

VIGÉSIMO NOVENO. Todo el personal contratado en el presente servicio estará sujeto a la confidencialidad sobre la información a la que haya podido tener acceso en el desempeño de sus funciones, así como a la no publicación sin la debida autorización de la Dirección Técnica sobre los resultados del trabajo obtenidos durante el desarrollo de los mismos, incluidas en redes sociales web u otros.

TRIGÉSIMO. Todos los vehículos exigidos en el presente Pliego serán de disponibilidad efectiva inmediata y de antigüedad no superior a 2 años, en el momento de entrada en vigor del contrato.

TRIGÉSIMO PRIMERO. REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Con carácter general:

- El personal que ejecute los trabajos contratados mediante el presente servicio no formará parte del círculo rector y organizativo de la Administración, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.



- El personal ejecutor no formará parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña.
- Se realizarán trabajos específicos objeto de contrato administrativo, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.
- La especial dificultad técnica no permite ser desarrollada por personal propio.

Con carácter específico:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigida en el pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Administración de la Comunidad Autónoma.
3. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
4. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego como objeto del contrato.
5. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Cualquier acuerdo celebrado por la empresa contratista con los trabajadores que esté al margen de los términos establecidos en la prestación del presente servicio será por cuenta y riesgo de la empresa, no pudiendo suponer, en ningún caso, merma o reducción de los servicios prestados.



7.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FACILITADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA ACTUAL A LOS EFECTOS DEL ART. 120 DEL TRLCSP RELATIVO A "INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO".

El personal adscrito al presente servicio se detalla a continuación:

TRABAJADOR	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
1	ENCARGADO	14/01/1993	100
2	ENCARGADO	02/08/1999	100
3	AUXILIAR JARDINERIA	06/08/1999	100
4	JARDINERO	29/10/2001	100
5	JARDINERO	29/12/2001	100
6	AUXILIAR JARDINERIA	08/02/2002	130
7	AUXILIAR JARDINERIA	20/01/2003	100
8	AUXILIAR JARDINERIA	20/01/2003	100
9	AUXILIAR JARDINERIA	15/05/2003	100
10	AUXILIAR JARDINERIA	15/05/2003	100
11	AUXILIAR JARDINERIA	11/12/2004	100
12	AUXILIAR JARDINERIA	30/05/2005	401
13	PEON	17/01/2007	401
14	PEON	01/06/2009	401
15	PEON	05/11/2012	401
16	PEON	06/05/2013	401
17	LIMPIADORA	08/06/2006	501
18	LIMPIADORA	03/01/2008	401
19	LIMPIADORA	01/07/2009	189
20	LIMPIADORA	27/07/2010	501
21	LIMPIADORA	19/05/2014	502

Los salarios derivan del Convenio Colectivo de Jardinería Estatal (BOE 20.07.13) y el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia (BORM 26.06.12) correspondientemente actualizados a fecha de 2015.



8.- PRESUPUESTO.

El Presupuesto se ha obtenido partiendo de los costos de mano de obra, precios de materiales y de maquinaria en obra. A partir de ellos se han deducido los precios auxiliares y precios unitarios que, con el estado de mediciones ha permitido obtener el presupuesto.

Asciende el presupuesto base de licitación para la prestación del servicio objeto del contrato a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (3.676.355,20 €).

El servicio se extenderá por un período de 4 anualidades, ascendiendo el Presupuesto final (incluido I.V.A.) a la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS** (4.043.990,72 €).

En Murcia, a 16 de marzo de 2015
EL TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Manuel Páez Blázquez

VºBº EL JEFE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,
ÁREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo



ANEXOS



ANEXO I. EMBLEMA SERVICIO





ANEXO II. DOTACIÓN DE EQUIPACIÓN EPI Y UNIFORMIDAD BÁSICA POR PERSONA EN BRIGADA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

	BRIGADAS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
Mono o Buzo	3
Botas seguridad	1
Cinturón	1
Guantes	2
Casco	1
Gafas	1
Mascarilla desechable	2
Camiseta algodón manga corta	4
Pantalón trabajo forestal	3
Forro Polar	2
Parka impermeable	1
Polo manga corta	4
Sudadera	2

ANEXO III. DOTACIÓN BÁSICA DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MECÁNICAS POR BRIGADA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

	BRIGADA MANTENIMIENTO	BRIGADA LIMPIEZA
Azada	2	2
Pala	2	1
Rastrillo	2	2
Mano de hierro	2	1
Hacha	1	1
Tijeras podar grandes	2	1
Capazos	2	2
Barredor	2	1
Taladradora profesional	2	0
Lijadora profesional	1	0
Motosierra	2	1
Motodesbrozadora	1	0
Compresor	1	0
Complementos compresor limpieza	1	0



ANEXO IV. DOTACIÓN BÁSICA DE VEHÍCULOS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO POR ENCARGADO, BRIGADA MANTENIMIENTO Y BRIGADA LIMPIEZA.

		AÑO 2015											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	VEHLIG*										1	1	1
BRIG. MANT. 2 OPER	FURGO**										2	2	2
BRIG. LIMP. 1 OPER	VEHLIG*										4	4	4
BRIG. LIMP. 2 OPER	VEHLIG*										4	4	4
BRIG. LIMP. INT.	VEHLIG*										5	5	5

		AÑO 2016											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	VEHLIG*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIG. MANT. 2 OPER	FURGO**	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
BRIG. LIMP. 1 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIG. LIMP. 2 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIG. LIMP. INT.	VEHLIG*	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5

		AÑO 2017											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	VEHLIG*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIG. MANT. 2 OPER	FURGO**	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
BRIG. LIMP. 1 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIG. LIMP. 2 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIG. LIMP. INT.	VEHLIG*	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5

		AÑO 2018											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	VEHLIG*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRIG. MANT. 2 OPER	FURGO**	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2
BRIG. LIMP. 1 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIG. LIMP. 2 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIG. LIMP. INT.	VEHLIG*	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5

		AÑO 2019											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENCARGADO SERVICIO	VEHLIG*	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
BRIG. MANT. 2 OPER	FURGO**	2	2	2	2	2	1	1	1	1			
BRIG. LIMP. 1 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
BRIG. LIMP. 2 OPER	VEHLIG*	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
BRIG. LIMP. INT.	VEHLIG*	5	5	5	5	5	4	4	4	4			

* Vehículo ligero: Vehículo furgoneta o pick-up con capacidad de transporte de mercancías de hasta 5 m³.

** Vehículo furgoneta >10 m³: Vehículo furgoneta con capacidad de transporte de mercancías a partir de 10 m³.



PRESUPUESTO



CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS



CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CAPÍTULO 1 SERVICIO INTEGRAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ESP. NATURA 2000 RM					
E01	mes	ENCARGADO SERVICIO			
		mes de Encargado de servicios de mantenimiento y limpieza. Incluido vehículo ligero, medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.			
ENC_PAISAJ	176,000 h	Encargado trabajos paisaje	19,207	3.380,432	
VEH_LIMP_2	1,000 mes	Vehículo ligero	600,108	600,108	
COMB_LIMP	3.300,000 km	Coste kilométrico de combustible BRIGADA LIMP INTER.	0,120	396,000	
COM_ENC	1,000 mes	Medios comunicación telefónica	132,021	132,021	
EPI	1,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	42,013	42,013	
%RI	0,210 ud	Redacción Informe	4.550,600	9,556	
TOTAL PARTIDA.....					4.560,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA EUROS con TRECE CÉNTIMOS.

MTI	mes	BRIGADA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO 2 OPER.			
		mes de Brigada de limpieza y reparaciones básicas formada por 2 operarios, y furgoneta volumen > 10m ³ de transporte con enganche de bola, con toda la herramineta y pequeña maquinaria necesaria para los trabajos de mantenimiento y reparación propios el servicio, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.			
OF_1ª PAI	164,000 h	Oficial 1ª trab. paisaje	15,400	2.525,600	
ESP_PAIS	164,000 h	Especialista trab. paisaje	14,130	2.317,320	
VEH_MANT	1,000 mes	Vehículo furgoneta >10 m ³	960,164	960,164	
COMB_MANT	3.000,000 km	Coste KM combust. BRIGADA MANTENIMIENTO	0,190	570,000	
COM_MANT	1,000 mes	Medios comunicación telefónica	12,000	12,000	
HMEC	1,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas y manuales	100,845	100,845	
EPI	2,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	42,013	84,026	
MEDAU_X_MANT	1,000 mes	Medios y materiales auxiliares limpieza y mantenimiento	2.399,931	2.399,931	
Suma la partida.....					8.969,890
TOTAL PARTIDA.....					8.969,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.



LI1	mes	BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.		
		mes de Brigada de Limpieza compuesta por 1 operario, furgoneta volumen medio en trabajos de mantenimiento y limpieza, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.		
ESP_PAIS	164,000 h	Especialista trab. paisaje	14,130	2.317,320
VEH_LIMP_1	1,000 mes	Vehículo furgoneta 105 CV	600,109	600,109
COMB_LIMP_1	1.800,000	Coste KM combust BRIGADA LIMPIEZA 1	0,180	324,000
COM_MANT	1,000 mes	Medios comunicación telefónica	12,000	12,000
HMEC	1,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas y manuales	100,845	100,845
EPI	1,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	42,013	42,013
MED_AUX_1	1,000 mes	Medios y materiales auxiliares de limpieza	549,979	549,979
		Suma la partida		3.946,270
		TOTAL PARTIDA.....		3.946,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS.

LI2	mes	BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.		
		mes de Brigada de Limpieza compuesta por 2 operarios, furgoneta volumen medio en trabajos de mantenimiento y limpieza, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.		
ESP_PAIS	328,000 h	Especialista trab. paisaje	14,130	4.634,640
VEH_LIMP_1	1,000 mes	Vehículo furgoneta 105 CV	600,109	600,109
COMB_LIMP_2	1.500,000 km	Coste KM combust. BRIGADA LIMPIEZA 2	0,160	240,000
COM_MANT	1,000 mes	Medios comunicación telefónica	12,000	12,000
HMEC	1,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas y manuales	100,845	100,845
EPI	2,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	42,013	84,026
MED_AUX_1	1,000 mes	Medios y materiales auxiliares de limpieza	549,979	549,979
		Suma la partida		6.221,600
		TOTAL PARTIDA.....		6.221,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTIUNA EUROS con SESENTA CÉNTIMOS.



LINT1

mes BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES

mes de Brigada de Limpieza de interiores compuesta por 1 operario y vehículo ligero. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, plus convenio colectivo y formación a cargo de empresa.

PEON_LIMP	164,000 h	Peón limpieza interiores	14,130	2.317,320
VEH_LIMP_2	1,000 mes	Vehículo ligero	600,108	600,108
COMB_LIMP	1.100,000 km	Coste kilométrico de combustible BRIGADA LIMP INTER.	0,120	132,000
COM_MANT	2,000 mes	Medios comunicación telefónica	12,000	24,000
HMEC	1,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas y manuales	100,845	100,845
EPI	1,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	42,013	42,013
MED_AUX_2	1,000 mes	Medios y materiales auxiliares limpieza	299,990	299,990

Suma la partida 3.516,280

TOTAL PARTIDA..... 3.516,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES MIL QUINIENTAS DIECISEIS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS.



CUADRO DE PRECIOS EN LETRA



CUADRO DE PRECIOS EN LETRA

Código	Ud	Descripción	Precio
CAPÍTULO 1 SERVICIO INTEGRAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ESP. NATURA 2000 RM			
E01	mes	ENCARGADO SERVICIO mes de Encargado de servicios de limpieza. Incluido vehículo ligero, medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.	4.560,13 CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA EUROS con TRECE CÉNTIMOS.
MTI	mes	BRIGADA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO 2 OPER. mes de Brigada de limpieza y reparaciones básicas formada por 2 operarios, y furgoneta volumen > 10m ³ de transporte con enganche de bola, con toda la herramineta y pequeña maquinaria necesaria para los trabajos de mantenimiento y reparación propios el servicio, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.	8.969,89 OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.
LI1	mes	BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER. mes de Brigada de Limpieza compuesta por 1 operario, furgoneta volumen medio en trabajos de mantenimiento y limpieza, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.	3.946,27 TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS.
LI2	mes	BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER. mes de Brigada de Limpieza compuesta por 2 operarios, furgoneta volumen medio en trabajos de mantenimiento y limpieza, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.	6.221,60 SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTIUNA EUROS con SESENTA CÉNTIMOS.



LINT1

mes **BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES**

3.516,28

mes de Brigada de Limpieza de interiores compuesta por 1 operario y vehículo ligero. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, plus convenio colectivo y formación a cargo de empresa.

TRES MIL QUINIENTAS DIECISEIS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS.



CUADRO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO PARCIAL



CUADRO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO PARCIAL

Código	Descripción	Uds	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 1 SERVICIO INTEGRAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ESP. NATURA 2000 RM						
E01	mes ENCARGADO SERVICIO					
	mes de Encargado de servicios de mantenimiento y limpieza. Incluido vehículo ligero, medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.					
	AÑO 1	12	12,000			
	AÑO 2	12	12,000			
	AÑO 3	12	12,000			
	AÑO 4	12	12,000			
			48,000	4.560,13		218.886,24
MTI	mes BRIGADA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO 2 OPER.					
	mes de Brigada de limpieza y reparaciones básicas formada por 2 operarios, y furgoneta volumen > 10m ³ de transporte con enganche de bola, con toda la herramineta y pequeña maquinaria necesaria para los trabajos de mantenimiento y reparación propios el servicio, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.					
	AÑO 1: RED NATURA 2000 R.M.	20	20,000			
	AÑO 2: RED NATURA 2000 R.M.	20	20,000			
	AÑO 3: RED NATURA 2000 R.M.	20	20,000			
	AÑO 4: RED NATURA 2000 R.M.	20	20,000			
			80,000	8.969,89		717.591,20



L11

mes BRIGADA LIMPIEZA 1 OPER.

mes de Brigada de Limpieza compuesta por 1 operario, furgoneta volumen medio en trabajos de mantenimiento y limpieza, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, pluses convenio colectivo y formación a cargo de empresa.

AÑO 1:

Brigada Sierra Espuña 1. Sierra Espuña	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 1. La Pila, Ricote, Cieza, Rambla Salada.	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 2. El Carche, Sierra Salinas, Rio Chicamo, Almaden	12	12,000
--	----	--------

Brigada Valle 2. El Valle	12	12,000
---------------------------	----	--------

AÑO 2:

Brigada Sierra Espuña 1. Sierra Espuña	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 1. La Pila, Ricote, Cieza, Rambla Salada.	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 2. El Carche, Sierra Salinas, Rio Chicamo, Almaden	12	12,000
--	----	--------

Brigada Valle 2. El Valle	12	12,000
---------------------------	----	--------

AÑO 3:

Brigada Sierra Espuña 1. Sierra Espuña	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 1. La Pila, Ricote, Cieza, Rambla Salada.	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 2. El Carche, Sierra Salinas, Rio Chicamo, Almaden	12	12,000
--	----	--------

Brigada Valle 2. El Valle	12	12,000
---------------------------	----	--------

AÑO 4:

Brigada Sierra Espuña 1. Sierra Espuña	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 1. La Pila, Ricote, Cieza, Rambla Salada.	12	12,000
---	----	--------

Brigada Norte 2. El Carche, Sierra Salinas, Rio Chicamo, Almaden	12	12,000
--	----	--------

Brigada Valle 2. El Valle	12	12,000
---------------------------	----	--------

192,000	3.946,27	757.683,84
---------	----------	------------



L12

mes BRIGADA LIMPIEZA 2 OPER.

mes de Brigada de Limpieza compuesta por 2 operarios, furgoneta volumen medio en trabajos de mantenimiento y limpieza, incluso pequeñas reparaciones de albañilería. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, plus convenio colectivo y formación a cargo de empresa.

AÑO 1:

Brigada Litoral 1. San Pedro, Cabezo Gordo, Mar Menor Norte.	12	12,000
Brigada Litoral 2. Calblanque, La Muela-Cabo Tiñoso, Mar Menor S	12	12,000
Brigada Valle 1. El Valle, Los Cuadros.	12	12,000
Brigada Noroeste. Moratalla, Caravaca, Cehegín.	12	12,000

AÑO 2:

Brigada Litoral 1. San Pedro, Cabezo Gordo, Mar Menor Norte.	12	12,000
Brigada Litoral 2. Calblanque, La Muela-Cabo Tiñoso, Mar Menor S	12	12,000
Brigada Valle 1. El Valle, Los Cuadros.	12	12,000
Brigada Noroeste. Moratalla, Caravaca, Cehegín.	12	12,000

AÑO 3:

Brigada Litoral 1. San Pedro, Cabezo Gordo, Mar Menor Norte.	12	12,000
Brigada Litoral 2. Calblanque, La Muela-Cabo Tiñoso, Mar Menor S	12	12,000
Brigada Valle 1. El Valle, Los Cuadros.	12	12,000
Brigada Noroeste. Moratalla, Caravaca, Cehegín.	12	12,000

AÑO 4:

Brigada Litoral 1. San Pedro, Cabezo Gordo, Mar Menor Norte.	12	12,000
Brigada Litoral 2. Calblanque, La Muela-Cabo Tiñoso, Mar Menor S	12	12,000
Brigada Valle 1. El Valle, Los Cuadros.	12	12,000



	Brigada Noroeste. Moratalla, Caravaca, Cehegín.	12	12,000		
				192,000	6.221,60
LINT1	mes BRIGADA LIMPIEZA INTERIORES				1.194.547,20
	mes de Brigada de Limpieza de interiores compuesta por 1 operario y vehículo ligero. Incluido medios de comunicación telefónica y parte proporcional de EPI, uniformidad, equipo de trabajo, reconocimiento médico, plus convenio colectivo y formación a cargo de empresa.				
	AÑO 1:				
	Limpieza 1. Sierra Espuña. C. V. Ricardo Codorniu, Casa Forestal	12	12,000		
	Limpieza 2. El Valle. C. V. El Valle, C. V. Cobaticas, C. V. Ram	12	12,000		
	Limpieza 3. Puntos diseminados (Garitas,Ptos de Informacion.....)	12	12,000		
	Limpieza 4. El Valle. C.V. Fauna Silvestre, CECOFOR, etc.	20	20,000		
	AÑO 2:				
	Limpieza 1. Sierra Espuña. C. V. Ricardo Codorniu, Casa Forestal	12	12,000		
	Limpieza 2. El Valle. C. V. El Valle, C. V. Cobaticas, C. V. Ram	12	12,000		
	Limpieza 3. Puntos diseminados (Garitas,Ptos de Informacion.....)	12	12,000		
	Limpieza 4. El Valle. C.V. Fauna Silvestre, CECOFOR, etc.	20	20,000		
	AÑO 4:				
	Limpieza 1. Sierra Espuña. C. V. Ricardo Codorniu, Casa Forestal	12	12,000		
	Limpieza 2. El Valle. C. V. El Valle, C. V. Cobaticas, C. V. Ram	12	12,000		
	Limpieza 3. Puntos diseminados (Garitas,Ptos de Informacion.....)	12	12,000		
	Limpieza 4. El Valle. C.V. Fauna Silvestre, CECOFOR, etc.	20	20,000		
	AÑO 1:				
	Limpieza 1. Sierra Espuña. C. V. Ricardo Codorniu, Casa Forestal	12	12,000		
	Limpieza 2. El Valle. C. V. El Valle, C. V. Cobaticas, C. V. Ram	12	12,000		



Limpieza 3. Puntos diseminados (Garitas,Ptos de Informacion.....)	12	12,000		
Limpieza 4. El Valle. C.V. Fauna Silvestre, CECOFOR, etc.	20	20,000		
			224,000	3.516,28
				787.646,72
TOTAL CAPÍTULO 1 SERVICIO INTEGRAL				3.676.355,20
TOTAL				3.676.355,20



PRESUPUESTO GENERAL



1	SERVICIO INTEGRAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ESP. NATURA 2000 RM	3.676.355,20
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	3.676.355,20
	10,00% I.V.A. 367.635,52	367.635,52
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	4.043.990,72
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	4.043.990,72

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

En Murcia, a 16 de marzo de 2015
 EL TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: Manuel Páez Blázquez

VºBº EL JEFE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,
 ÁREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo